



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

**INFORME DE SEGUIMIENTO
AUSTERIDAD EN EL GASTO
PÚBLICO A DICIEMBRE 2021
PERIODO 2022**



TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
TABLA DE ILUSTRACIONES.....	2
TABLA DE ANEXOS.....	2
1. OBJETIVO.....	3
2. CRITERIOS	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. ALCANCE.....	3
5. RESULTADOS	4
5.1. Aspectos dados como no cumplidos.....	5
5.2. Aspectos verificados sobre los cuales se identificaron situaciones susceptibles de mejora	5
6. Conclusiones	6
7. Recomendaciones	6
8. Dificultades presentadas durante el seguimiento.....	6
9. Anexo. Matriz 1. Verificación Decreto 492 de 2019 a diciembre 31 de 2021	7

TABLA DE ILUSTRACIONES

Gráfico 1 Consolidado del cumplimiento de requisitos a diciembre 2021.....	4
--	---

TABLA DE ANEXOS

Anexo. Matriz 1. Verificación Decreto 492 de 2019 a diciembre 31 de 2021	7
--	---



IDPAC



INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO A DICIEMBRE 2021

INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO A DICIEMBRE 2021

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC

Fecha del Informe: 31/01/2022

1. OBJETIVO

Presentar los resultados consolidados del seguimiento realizado durante la vigencia 2021 al cumplimiento de los lineamientos contenidos en el Decreto 492 del 15 de agosto de 2019, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

2. CRITERIOS

- Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.

3. METODOLOGÍA

A partir de la evaluación consolidada realizada en el mes de octubre de 2021 se verificaron requisitos a diciembre del 2021, se realizó solicitud de información de la Secretaría General y procesos responsables, se realizaron las verificaciones correspondientes a partir de la evidencia obtenida y se consolidaron los resultados de la vigencia 2021.

4. ALCANCE

El presente informe corresponde a los resultados de la evaluación realizada al cumplimiento de los lineamientos del Decreto 492-2019, del IDPAC durante la vigencia 2021.

5. RESULTADOS

De acuerdo al alcance definido, la OCI consolidó los resultados de los 65 ítems o requisitos de la norma, los cuales fueron valorados como se presenta en el siguiente gráfico:

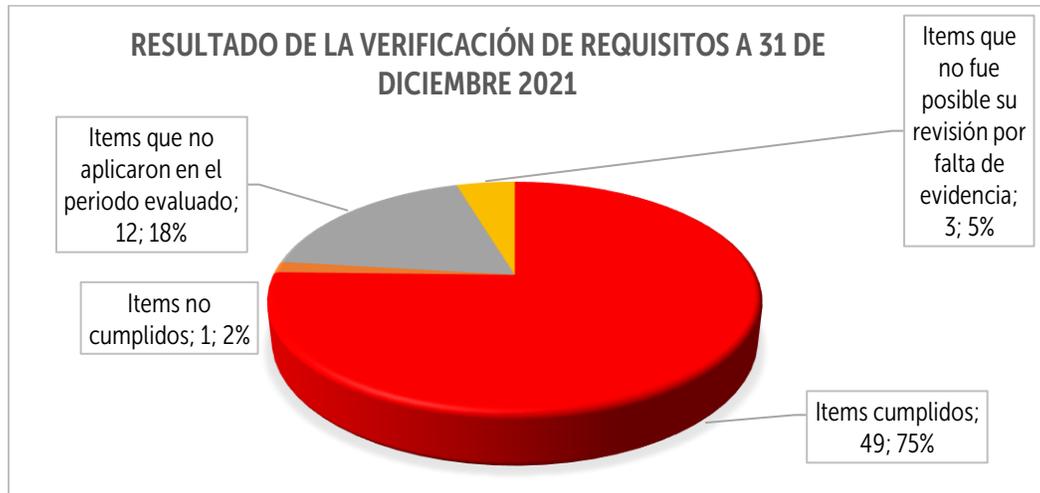


Gráfico 1 Consolidado del cumplimiento de requisitos a diciembre 2021
Fuente: Elaboración propia OCI

Los ítems evaluados como "no aplicaron", corresponden a los requisitos objeto de seguimiento durante la vigencia que, aunque fueron verificados, no se evidenció que se hayan configurado situaciones que dieran lugar a evaluar el cumplimiento de estos.

Las verificaciones efectuadas y recomendaciones emitidas se encuentran detalladas para cada requisito en el Anexo 01 "Matriz de verificación lineamientos Decreto 492 de 2019 a diciembre 2021", que hace parte integral del presente informe. En esta herramienta de seguimiento cada proceso / dependencia, podrá revisar los requisitos cumplidos, no cumplidos, los que no aplicaron para dar como cumplido durante la vigencia y los que no fue posible su revisión por falta de evidencia.

5.1. Aspectos dados como no cumplidos

- I. No hacerse efectivos los compensatorios por horas extras, en la misma vigencia.

Observación No. 1

El Instituto no da cumplimiento a lo que establece el artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos, del Decreto 492 de 2019: "...El reconocimiento de las horas extras trabajadas en exceso del límite establecido en el presente inciso se hará a través de compensatorios a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio autorizado, los cuales deberán hacerse efectivos en la misma anualidad en la que se generan" (Negrita fuera de texto).

Recomendación No. 1

Adelantar las acciones necesarias para depurar el acumulado de compensatorios ocasionados por horas extras, así como para propender por que al finalizar la vigencia no existan dichos compensatorios pendientes (sean disfrutados dentro de la vigencia que se causan).

5.2. Aspectos verificados sobre los cuales se identificaron situaciones susceptibles de mejora

- I. Los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor, se realizan al momento de presentarse el requerimiento por parte del conductor, es decir no cumplen con el objetivo de ser "PREVENTIVOS"; por consiguiente, el cronograma de mantenimientos no corresponde a una planeación para el año a partir de datos históricos que pueda ayudar a alcanzar una mayor economía.
- II. Aunque el Instituto realiza la publicación del Plan de Austeridad para la vigencia, no publica los informes de seguimiento en los cuales se evidencie la gestión adelantada sobre las medidas de austeridad implementadas.
- III. La entidad definió las metas del plan de austeridad para la vigencia 2022, las cuales se encuentran en proceso de aprobación; no obstante, es importante que, para el establecimiento de las mismas, sea considerado el procedimiento indicado por la Alcaldía mayor de Bogotá mediante Directiva 002 de 2021 y los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. SDH-000006 del 21 de julio de 2021, de la Secretaría Distrital de Hacienda y Secretaría Distrital de Planeación y de esto se deje evidencia documentada.
- IV. Aunque el Instituto no sobrepasa los topes establecidos para el consumo mensual de telefonía celular, no se realizan análisis de mercado para seleccionar la oferta más conveniente.

6. Conclusiones

A diciembre del 2021, el IDPAC presenta cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto del Decreto 492 de 2019, a excepción de la compensación por horas extras.

Sobre el cumplimiento normativo de las autorizaciones de horas extras, no se contó con la información para su análisis, situación que impide emitir una conclusión sobre este requisito.

A continuación, se presenta un resumen de los resultados obtenidos:

Verificación de requisitos del Decreto	Cantidad de requisitos
Cumple	49
No aplicaron para evaluar su cumplimiento	12
Incumple	1
No fue posible su revisión por falta de evidencia	3
Total requisitos	65

7. Recomendaciones

Las recomendaciones realizadas a partir de las situaciones susceptibles de mejora se documentan en la Matriz de verificación lineamientos 492 de 2019 a diciembre del 2021, anexo de este informe.

8. Dificultades presentadas durante el seguimiento

Para el presente informe la OCI no contó con la información de autorización de horas extras y del servicio de telefonía móvil, la cual fue solicitada al área de talento humano y recursos físicos respectivamente desde el 5 de enero del 2022. Para la demás información para documentar las verificaciones adelantadas, se recibió atención de las áreas requeridas y la información y documentación requeridas fueron aportadas para el cumplimiento del objetivo del presente trabajo de aseguramiento.



IDPAC

BOGOTÁ

INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTRERIDAD EN EL GASTO
PÚBLICO A DICIEMBRE 2021

9. Anexo. Matriz 1. Verificación Decreto 492 de 2019 a diciembre 31 de 2021

Aprobado: 31/01/2022

Elaboró y verificó

Johanna M. Duarte Sánchez
Contratista Oficina Control Interno

Revisó y aprobó:

Pablo Salguero Lizarazo
Jefe Oficina Control Interno